



"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00300242 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 03 SEP 2014

VISTO:

La Carta N° 09-2014/CONSORCIO HUAQUILLAS, de fecha 15 de Agosto del 2014, Informe N° 722-2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGO-JAAQ, de fecha 20 de Agosto del 2014, Informe N° 882-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 25 de Agosto del 2014 y Proveído de fecha 27 de Agosto del 2014, Y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 18 de Junio del 2013, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 013-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR., entre la Gerencia Regional de Infraestructura y la Empresa Contratista CONSORCIO HUAQUILLAS, para la ejecución de la Obra: "INSTALACION DEL SISTEMA DE PROTECCION CONTRA INUNDACION EN EL RIO TUMBES MARGEN DERECHA SECTOR ROMERO - HUAQUILLAS EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", por un monto contratado ascendente a S/. 9'578.806.91 (NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SEIS CON 91/100 NUEVOS SOLES), y un plazo de ejecución de CIENTOS OCHENTA (180) DIAS NATURALES, bajo la Modalidad A SUMA ALZADA.

Que, mediante Carta N° 09-2014/CONSORCIO HUAQUILLAS, de fecha 15 de Agosto del 2014, el Gerente del CONSORCIO HUAQUILLAS, solicita al Inspector de Obra, Ing. JULIO ANTONIO AQUINO QUIROZ una Ampliación de Plazo N° 01 por 191 días naturales, la misma que se sustenta en la Reformulación del Expediente Técnico ocasionada por Reubicación del Muro, en atención a las observaciones realizadas por el ALA TUMBES mediante Oficio N° 641-2013-ANA-AAA-JZ-V-ALA-TUMBES, de fecha 23 de Setiembre del 2013. Esta Reformulación del Expediente Técnico fue consensuada en múltiples reuniones entre la Junta de Usuarios del Canal Romero Huaquillas, Agricultores y Gobierno Regional de Tumbes mediante Acta de Acuerdos llevada a cabo el 09 de Abril del 2014 en las Oficina del ALA TUMBES, posteriormente este expediente fue reformulado mediante Resolución Gerencial Regional N° 0200-2014/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-GR., lo que ha originado la variación del plazo contractual en un total de 191 días naturales, quedando el termino del plazo para la ejecución de la obra el 04 de Noviembre del 2014.

Que, mediante Informe N° 722-2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGO-JAAQ, de fecha 20 de Agosto del 2014, el Inspector de la Obra: "INSTALACION DEL SISTEMA DE PROTECCION CONTRA INUNDACION EN EL RIO TUMBES MARGEN DERECHA SECTOR ROMERO - HUAQUILLAS EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", Ing. JULIO ANTONIO AQUINO QUIROZ, informa a la Sub Gerencia de Obras, que luego de evaluar los antecedentes y el argumento que alega el contratista se determina que el plazo de ejecución de la obra ha estado paralizado debido a la intervención de la Autoridad Administrativa del Agua, quien Oficio N° 641-2013-ANA-AAA-JZ-V-ALA-TUMBES, de fecha 23 de Setiembre del 2013, manifestó que se debe de abstenerse de Iniciar la obra y hacer cualquier modificación en el relieve del cauce del Rio Tumbes y de los bienes asociados en esta zona hasta que no cuente con la Autorización correspondiente del expediente técnico por parte de la Autoridad Administrativa del Agua Jequetepeque Zarumilla V, por lo tanto la Inspección en que se debe FORMALIZAR el periodo de Paralización Temporal del plazo de la obra y luego de ello se prorrogue el plazo que quedó vigente antes de paralización, quedando el plazo vigente de la siguiente manera:



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000242 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, **03 SEP 2014**

- Fecha de Inicio de Obra : 09 de Agosto del 2013.
- Fecha de Termino de Obra : 05 de Enero del 2014.
- Paralización de Obra : 02 de Octubre del 2013 al 21 de Enero del 2014.
- Suspensión de Plazo Contractual : 112 días naturales.
- Plazo ejecutado computado desde el inicio hasta: 54 días naturales.
la Paralización Temporal del Plazo.
- Prórroga del Plazo : 96 días naturales
- Reinicio de Obra (Asiento N° 50 del C.O) : 01 de Agosto del 2014
- Nueva Fecha de Culminación Prorrogada : 04 de Noviembre del 2014.

Que, mediante Informe N° 882-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 25 de Agosto del 2014, el Sub. Gerente de Obras informa sobre los hechos suscitados en el desarrollo de la Obra: "INSTALACION DEL SISTEMA DE PROTECCION CONTRA INUNDACION EN EL RIO TUMBES MARGEN DERECHA SECTOR ROMERO - HUAQUILLAS EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", informando que del análisis de la Ampliación de Plazo N° 01 del Contratista, se tiene que en efecto se ha afectado la ejecución de partidas en forma normal debido a la intervención de la Autoridad Administrativa del Agua de abstención de modificación en el cauce del Rio Tumbes hasta que no se cuente con la Autorización respectiva, modificándose el trazo acordado con agricultores de la Comisión de Regantes Romero, a través de la Resolución Gerencial Regional N° 0200-2014/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-GR., de fecha 31 de Julio del 2014, con lo cual se inicio el trámite formal de autorización ante el ALA; hechos debidamente sustentados (Asientos del cuaderno de obra N° 49 y 56° del Residente y 59 del Inspector).

Del análisis de lo expuesto y considerando que existe un Acta de Mutuo Acuerdo; la Sub Gerencia de Obra RECOMIENDA:

- Declarar Improcedente la petición de Ampliación de Plazo N° 01.
- Formalizar la PARALIZACION Temporal del Plazo de ejecución de obra a partir del 22 de Enero al 31 de Julio del 2014, fecha en que se Aprobó la Modificación del Expediente Técnico.
- PRORROGAR el plazo de ejecución de la Obra a partir del 01 de Agosto al 04 de Noviembre del 2014.

Que, mediante proveído de fecha 27 de Agosto del 2014, inserto en el Informe N° 882-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, el Gerente Regional de Infraestructura, deriva todo lo actuado a la Oficina de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, a fin de que emita la Resolución de Formalizacion de la Paralización del plazo temporal de la obra.

Que, del análisis de lo informado, y con la conformidad técnica del Inspector de Obra y de la Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura; y de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se concluye que es PROCEDENTE, la Formalización de la Paralización Temporal del Plazo de ejecución de obra, así como Declarar Improcedente la Ampliación de Plazo solicitado por el CONSORCIO HUAQUILLAS, relacionada con la ejecución de la Obra: "INSTALACION DEL SISTEMA DE PROTECCION CONTRA INUNDACION EN EL RIO TUMBES MARGEN DERECHA SECTOR ROMERO - HUAQUILLAS EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", debiendo emitirse la resolución administrativa correspondiente.



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000242 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 03 SEP 2014

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Asesoría Jurídica; así como de la Secretaría General Regional y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04, sobre delegaciones de las atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR IMPROCEDENTE, la Ampliación de Plazo Nº 01 de la Obra: "INSTALACION DEL SISTEMA DE PROTECCION CONTRA INUNDACION EN EL RIO TUMBES MARGEN DERECHA SECTOR ROMERO – HUAQUILLAS EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FORMALIZAR, la Paralización Temporal del Plazo de Ejecución de la Obra: "INSTALACION DEL SISTEMA DE PROTECCION CONTRA INUNDACION EN EL RIO TUMBES MARGEN DERECHA SECTOR ROMERO – HUAQUILLAS EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", a partir del día 22 de Enero al 31 de Julio del 2014. La presente Paralización Temporal del Plazo de ejecución de Obra, NO GENERARA MAYORES GASTOS GENERALES a favor del CONSORCIO HUAQUILLAS.

ARTÍCULO TERCERO.- PRORROGAR, el plazo de ejecución contractual de la Obra: "INSTALACION DEL SISTEMA DE PROTECCION CONTRA INUNDACION EN EL RIO TUMBES MARGEN DERECHA SECTOR ROMERO – HUAQUILLAS EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", a partir del día 01 de Agosto al 04 de Noviembre del 2014. La presente Prorroga, NO GENERARA MAYORES GASTOS GENERALES a favor del CONSORCIO HUAQUILLAS.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente resolución al Representante Legal del CONSORCIO HUAQUILLAS, al Ingeniero JULIO ANTONIO AQUINO QUIROZ, Gerencia Regional de Infraestructura, a la Sub. Gerencia de Obras, Oficina de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ing. Julio Cesar Ubillus Mogollón
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA